



Auditoría Interna
Tel: 2527 2276
Telefax: 2224 9684
Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

AUDITORIA INTERNA

INFORNE FINAL N° ACE-009-2021

ESTUDIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE METAS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2021 DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES (ECSH)

2022



Índice

RESUMEN EJECUTIVO	1
1. INTRODUCCIÓN	2
1.1 Origen del Estudio.....	2
1.2 Objetivos	2
1.3 Alcance.....	3
1.4 Estudio realizado de conformidad con la normativa.....	3
1.5 Limitaciones	3
1.6 Comunicación Preliminar de los Resultados de la Auditoría y Conferencia Final	5
1.7 Deberes en el Trámite de Informes de Auditoría	5
2 RESULTADOS	7
2.1 Debilidades en los sistemas de información (físico y digital) de la ECSH, para el control, ejecución y respaldo de las metas del POA	7
3 CONCLUSIÓN	23
4. RECOMENDACIÓN.....	24
5. ANEXOS	25



Auditoría Interna
Tel: 2527 2276
Telefax: 2224 9684
Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



RESUMEN EJECUTIVO

La Auditoría Interna revisa 11 metas del I Semestre del POA 2021 de la ECSH, de las cuales esa Escuela no facilita evidencia documental sobre el cumplimiento de 7, es decir, del 64% de las metas evaluadas. Esta evidencia es de metas relacionadas con actividades vivenciales como prácticas y giras de campo para estudiantes y talleres prácticos.

La documentación facilitada a la Auditoría Interna, con la cual se evalúa el 36% de las metas, carece de la evidencia como certificados de participación y listas de participantes. Además, los reportes carecen de títulos, fechas, nombre y firma del funcionario que lo hace, lo revisa y lo aprueba, entre otros.

La ECSH carece de procedimientos de gestión, control y evaluación, que le permitan tener disponible, para las partes interesadas, la información relacionada con el cumplimiento de metas del POA.

Esta Auditoría Interna recomienda a la ECSH crear un procedimiento mediante el cual se controle y se le de seguimiento a la información que evidencia el cumplimiento de metas establecidas en el POA.



Auditoría Interna
Tel: 2527 2276
Telefax: 2224 9684
Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



**INFORME N° ACE-009-2021
(Al contestar refiérase a este número)**

INFORME FINAL

**Estudio sobre cumplimiento de metas en el Plan Operativo Anual
(POA) 2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades
(ECSH)**

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen del Estudio

El estudio se realiza en cumplimiento del Programa de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2021.

1.2 Objetivos

➤ **Objetivo General**

Determinar el estado de cumplimiento de las metas establecidas por la ECSH en el Plan Operativo Anual (POA) 2021, de la UNED.

➤ **Objetivos Específicos**

1. Verificar si las metas y objetivos establecidos por la ECSH en el POA 2021 están elaborados conforme a la normativa interna.
2. Verificar si la ejecución de metas del I Semestre del 2021, en el POA de la ECSH cuentan con el respaldo documental respectivo.



Auditoría Interna
Tel: 2527 2276
Telefax: 2224 9684
Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



3. Verificar si las variaciones en el presupuesto de la ECSH en el 2021 (aumentos o disminuciones) fueron aprobados por la Autoridad Competente, y si hubo ajuste o modificación de metas en el POA.

1.3 Alcance

I Semestre 2021.

1.4 Estudio realizado de conformidad con la normativa

El estudio se realiza de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República mediante resolución R-DC-64-2014, además de la Guía de procedimientos de la Auditoría Interna de la Universidad Estatal a Distancia para ejecutar, controlar y supervisar el proceso de auditoría.

1.5 Limitaciones

El extenso plazo que tarda la directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH), en entregar la información solicitada por esta Auditoría, según se detalla seguidamente:

1. La Auditoría Interna solicita información a la ECSH mediante el oficio AI-174-2021 del 2-12-2021, con plazo de entrega al 8-12-2021.
2. La directora de la ECSH da respuesta al oficio AI-174-2021, mediante el oficio E.C.S.H.796.2021 del 6-12-2021, es decir, dentro del plazo establecido.
3. Sin embargo, la directora de la ECSH no entrega el total de la información solicitada, por lo que el 19-1-2022 se le requiere realizar una reunión y se le detalla en el mismo correo, la información que está pendiente de ser enviada a la Auditoría Interna. La directora de la ECSH da fecha para realizar la reunión el viernes 21-1-2022.



4. En la reunión de cita, la directora de la ECSH no entrega a la Auditoría Interna la información solicitada, a pesar de que en el correo enviado el 19-1-22, se le indica que, por favor, tenga lista la información para el día de la reunión.
5. En dicha reunión, la directora de la ECSH hace la observación de que hay información que solo está impresa y que, por ser mucha documentación, es mejor ir a la ECSH para revisar los documentos físicos. Se coordina, y el lunes 24-1-2022 se hace la revisión, en la ECSH.
6. La directora de la ECSH envía por correo del 24-1-2022, parte de la información requerida, sin embargo, queda pendiente la entrega de la evidencia del cumplimiento de metas de la ECSH. En el mencionado correo, la directora de la ECSH no establece una fecha de entrega, ya que indica que es mucha información y que la están buscando.
7. La directora de la ECSH informa por correo electrónico del 18-2-2022, que la fecha máxima para entregar la información, es el 23-2-2022.
8. La directora de la ECSH envía información relacionada al estudio, el 23-2-2022.
9. La Auditoría Interna envía un correo el 24-2-2022 a la directora de la ECSH, para indicarle algunas situaciones y debilidades, encontradas en la información enviada el 23-2-2022.
10. La Auditoría Interna hace una reunión con la directora de la ECSH, el 28-2-2022, vía TEAMS, ¿con el fin de definir cuál es la información que tiene la ECSH? ¿Cuál información hace falta de entregar y si la van a obtener?
11. La directora de la ECSH, el 2-3-2022, envía mediante correo electrónico el oficio E.C.S.H.099.2022, que detalla la información que la Escuela ha enviado a la Auditoría Interna.
12. La Auditoría Interna responde el 3-3-2022, el correo del 2-3-2022, y señala que no ha recibido todo lo indicado en el oficio E.C.S.H.099.2022.
13. La ECSH envía el 9-3-2022 la información que estaba pendiente, según el correo remitido por la Auditoría Interna el 3-3-2022.



Auditoría Interna
Tel: 2527 2276
Telefax: 2224 9684
Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



1.6 Comunicación Preliminar de los Resultados de la Auditoría y Conferencia Final

El estudio es presentado a la Mag. Floreny Ulate Artavia, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, mediante el oficio AI-153-2022 del 7 de junio del 2022. En ese oficio se solicita fijar la fecha y hora para efectuar la conferencia final, la cual no fue convocada por la directora de la ECSH.

1.7 Deberes en el Trámite de Informes de Auditoría

El trámite de los informes de auditoría se debe realizar de conformidad con lo que establece la Ley General de Control Interno N° 8292, Gaceta No. 169 del 04 de setiembre del 2002), según los artículos:

Artículo 36 — Informes dirigidos a los titulares subordinados.

Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

a. *El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.*

b. *Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.*

c. *El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.*

Artículo 38: Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República.



Auditoría Interna
Tel: 2527 2276
Telefax: 2224 9684
Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

ARTÍCULO 39. — Causales de responsabilidad administrativa.

El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

...

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

...



2 RESULTADOS

2.1 Debilidades en los sistemas de información (físico y digital) de la ECSH, para el control, ejecución y respaldo de las metas del POA

La ECSH presenta debilidades en los sistemas de información, específicamente para acceder e identificar información confiable y relevante, que evidencie y respalde la ejecución y cumplimiento de las metas del I Semestre del POA 2021. El manejo dado a la información relacionada con el cumplimiento de las metas del POA, incide negativamente en el control interno. A continuación, el detalle:

- I. El POA 2021 de la ECSH (Ver anexo 1) contiene 16 metas, de las cuales se evalúan las 11 metas del I Semestre 2021. en esta revisión. La ECSH no facilita evidencia documental (impresa o digital) del cumplimiento de 7 de las 11 metas, es decir, del 64% de las metas a evaluar. A continuación, el detalle:

Cuadro 1

Detalle de las metas sin evidencia de su ejecución

AI I Semestre del 2021



Metas Programadas		Unidad de medida	Programación, POA 2021		Avance en el Cumplimiento			Observaciones relevantes con relación al cumplimiento de las metas		Revisión de Auditoría Interna
Descripción			I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	% Cumplimiento	Limitaciones	Modificaciones / Desviaciones / Observaciones Generales	Observaciones
4.68.2	Ofrecer 80 asignaturas de servicio a las demás Escuelas de la Universidad. Programación: I Semestre XX II Semestre XX	Asignaturas de servicio	270	270	78		29%		Las asignaturas de servicio se desagregaron de la oferta académica de la Escuela en el I cuatrimestre se ofertan 34 asignaturas de servicio y en el II cuatrimestre 44. Al ser una meta nueva no corresponde al dato de programación.	La ECSH facilita una lista de "Asignaturas de servicio de la ECSH-2021", sin embargo, no indica cuáles de esas materias fueron ofertadas en el I Semestre del 2021.
<p>Errores en esta meta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En esta meta se ofertan 80 asignaturas de servicio, pero en cada semestre se programan 270 asignaturas, es decir, se programa un total de 540 asignaturas. 2. Se indica que se cumple con 78 de las 80 metas, pero, porcentualmente se indica que el cumplimiento es del 29%. 3. En las modificaciones se indica que en el I Semestre se ofertan 34 asignaturas de servicio y en el II Semestre 44, lo que suma 78, y no 80 materias que son las que se ofertan en la meta. 4. En resumen, los números de esta meta no coinciden entre sí 										



Auditoría Interna
Tel: 2527 2276
Telefax: 2224 9684
Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



Metas Programadas		Unidad de medida	Programación, POA 2021		Avance en el Cumplimiento			Observaciones relevantes con relación al cumplimiento de las metas		Revisión de Auditoría Interna
Descripción			I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	% Cumplimiento	Limitaciones	Modificaciones / Desviaciones / Observaciones Generales	Observaciones
4. 6 8. 3	Ofertar 16 asignaturas nuevas en las diferentes carreras que imparte la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.	Asignaturas nuevas ofertadas	4	6	15		100%	Primer Cuatrimestre: 1 Segundo Cuatrimestre: 11 Tercer Cuatrimestre: 4	Recordar que primer y segundo cuatrimestre se incluyen en el primer semestre. Tercer cuatrimestre se incluye en segundo semestre	La ECSH facilita el "ACTA COMISION I CUATRIMESTRE-SEMESTRE 2021", que indica que hay 1 materia nueva, como parte de la oferta académica (materias) aprobada, es decir, la ECSH no aporta evidencia de la oferta de las 11 asignaturas nuevas, que se indica en las columnas de limitaciones y modificaciones.
<p>Errores en esta meta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En la meta se ofertan 16 asignaturas, pero la programación del I Semestre más el II Semestre, suma 10 asignaturas. 2. Se indica que se cumple con ofertar 15 asignaturas nuevas en el I Semestre, pero se habían programado solo 4 asignaturas nuevas en el I Semestre, adicionalmente se indica que se cumple con el 100% de lo programado. 3. En las limitaciones se indica que se programan 12 materias para el I Semestre, pero en el cumplimiento se indica que ofertaron 15 asignaturas nuevas. 5. En resumen, los números de esta meta no coinciden entre sí. 										



Metas Programadas		Unidad de medida	Programación, POA 2021		Avance en el Cumplimiento			Observaciones relevantes con relación al cumplimiento de las metas		Revisión de Auditoría Interna
Descripción			I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	% Cumplimiento	Limitaciones	Modificaciones / Desviaciones / Observaciones Generales	Observaciones
4.68.4	Diseñar o rediseñar 45 asignaturas con la asesoría del PACE.	Diseños o rediseños finalizados	22	23	15		68%		Programación: I Semestre 15 II Semestre 30	La ECSH entrega el reporte "PROGRAMACIÓN OFICIAL DE ASESORÍA DE DISEÑOS Y REDISEÑOS DE CURSOS PARA PRIMER CUATRIMESTRE DEL 2021", pero no facilita los 15 informes de diseño o rediseño curricular indicados en la columna de modificaciones del POA, para el I Semestre del 2021; los reportes de diseño o rediseño que aporta la ECSH, corresponden al II Semestre del 2021.



Auditoría Interna
 Tel: 2527 2276
 Telefax: 2224 9684
 Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



Metas Programadas		Programación, POA 2021		Avance en el Cumplimiento			Observaciones relevantes con relación al cumplimiento de las metas		Revisión de Auditoría Interna
Descripción	Unidad de medida	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	% Cumplimiento	Limitaciones	Modificaciones / Desviaciones / Observaciones Generales	Observaciones
Errores en esta meta: 1. En las modificaciones se indica que se programa diseñar o rediseñar 15 asignaturas en el I Semestre y en el avance se indica que cumple con 15 materias, lo que representa un 100% del cumplimiento, pero se indica que cumplen en un 68%, porcentaje que representa 15 de 22, entonces, se indica la modificación, pero no la consideran en la representación porcentual del cumplimiento.									



Auditoría Interna
Tel: 2527 2276
Telefax: 2224 9684
Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



Metas Programadas		Unidad de medida	Programación, POA 2021		Avance en el Cumplimiento			Observaciones relevantes con relación al cumplimiento de las metas		Revisión de Auditoría Interna
Descripción			I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	% Cumplimiento	Limitaciones	Modificaciones / Desviaciones / Observaciones Generales	Observaciones
4.68.10	Realizar 43 actividades vivenciales: prácticas y giras de campo para estudiantes de las diferentes cátedras o carreras de la ECSH.	Prácticas o Giras de campo desarrollado	5	5	19		100%		Programación: I Semestre 19 II Semestre 24	La ECSH no facilita evidencia que compruebe que se hayan llevado a cabo, las 19 actividades indicadas en la columna de modificaciones, para el I Semestre del POA 2021.
4.68.13	Llevar a cabo 8 talleres prácticos y 10 procesos de autoevaluación por parte de la comisión de evaluación de los aprendizajes. Talleres concluidos: 2 Talleres Programados para II semestre: 6 Procesos de Autoevaluación	Talleres impartidos y autoevaluaciones desarrolladas	13	13	2		15%			La ECSH no facilita evidencia que compruebe que se hayan llevado a cabo los 2 talleres indicados.



Auditoría Interna
 Tel: 2527 2276
 Telefax: 2224 9684
 Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



Metas Programadas		Unidad de medida	Programación, POA 2021		Avance en el Cumplimiento			Observaciones relevantes con relación al cumplimiento de las metas		Revisión de Auditoría Interna
Descripción			I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	% Cumplimiento	Limitaciones	Modificaciones / Desviaciones / Observaciones Generales	Observaciones
programados para segundo semestre: 10										
Errores en esta meta: En la descripción de la meta se indica que hay 2 talleres concluidos y en el cumplimiento se manifiesta lo mismo, sin embargo, se indica que el porcentaje de cumplimiento es del 15%, que representa 2 de 13 talleres, que es lo que se programa para el I Semestre.										
4.69.1	Desarrollar al menos 35 actividades académicas, entre ellas: talleres y eventos de actualización académica y profesional, en busca de atender necesidades de la comunidad universitaria y nacional.	Actividades académicas desarrolladas	15	20	30		100%		Programación: I Semestre: 30 II Semestre: 45	La ECSH facilita el reporte "Detalles_avance_cierre_proyectos_III_C_2021" que detalla varias actividades del III Cuatrimestre, no del I Semestre, además, no facilita la evidencia que compruebe que se hayan realizado las 30 actividades indicadas para el I Semestre, en la columna de modificaciones del POA 2021.



Auditoría Interna
 Tel: 2527 2276
 Telefax: 2224 9684
 Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



Metas Programadas		Unidad de medida	Programación, POA 2021		Avance en el Cumplimiento			Observaciones relevantes con relación al cumplimiento de las metas		Revisión de Auditoría Interna
Descripción			I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	% Cumplimiento	Limitaciones	Modificaciones / Desviaciones / Observaciones Generales	Observaciones
4.6.9.6	Llevar a cabo 4 capacitaciones actualización profesional en temas como: Métodos de investigación y Formulación de Proyectos para el personal docente de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.	Capacitaciones	2	2	2		100 %			La ECSH facilita el reporte "Actividades_2020_2021" que detalla varias capacitaciones, sin embargo, no facilita la evidencia que compruebe que se hayan realizado las 2 capacitaciones indicadas para el I Semestre del POA 2021.

Fuente: POA facilitado por la ECSH, la Auditoría Interna agrega la última columna llamada "Revisión de Auditoría Interna/Observaciones"



El Cuadro 1 refleja la carencia de documentación que evidencia el cumplimiento de las metas antes indicadas y, al pie de cada meta, se incluye un cuadro llamado “Errores en esta meta”, en el que se describen diferencias entre lo programado, lo cumplido y las modificaciones indicadas.

Esta Auditoría Interna no puede determinar el porcentaje de cumplimiento para 7 de las 11 metas del I Semestre del POA 2021 de la ECSH, debido a que la Escuela no facilitó la documentación y el respaldo de las actividades llevadas a cabo para la ejecución y cumplimiento de las metas, y en los casos que si fue suministrada, la documentación presenta debilidades de control, como las siguientes:

- a. La ECSH facilita reportes en Word o en Excel que enlistan asignaturas de servicio, asignaturas en diseño o rediseño, actividades académicas y capacitaciones, pero no envía la evidencia que comprueba que las actividades señaladas se hayan llevado a cabo, por ejemplo: certificados de participación, listas de participantes, presentaciones o material utilizado, etc.
- b. La ECSH no facilita ninguna documentación para las actividades vivenciales como prácticas y giras de campo para estudiantes, ni de los talleres prácticos o procesos de autoevaluación por parte de la comisión de evaluación de los aprendizajes.
- c. Los reportes facilitados no cuentan con la formalidad mínima requerida en la sana práctica, como son títulos, fechas, nombre y firma del funcionario que lo hace, lo revisa y lo aprueba, entre otros.

Las inconsistencias descritas demuestran que la ECSH no tiene procedimientos para centralizar en una persona, comisión u otro, la información relacionada con el cumplimiento de las metas establecidas en su POA; tampoco tiene procedimientos para velar por el cumplimiento de los mecanismos de control y su proceso de evaluación.

- II. La información del POA del I Semestre del 2021 de la ECSH, brindada por la directora de la ECSH a la Auditoría Interna, es diferente a la información reportada al CPPI, incluida en el *“Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I semestre del 2021”* (Anexo 2), como se muestra en el Cuadro 2, del cual, seguidamente se describe la información:



- a) Informe: la primera diferencia es que el informe del POA facilitado a la Auditoría Interna cuenta con 11 metas en el I Semestre 2021 (ver punto I) y el informe facilitado al CPPI, tiene 12 metas en el I Semestre del 2021.
- b) Metas Programadas: las metas 4.68.2 y 4.69.1 tienen diferencias entre la cantidad programada, y la meta 4.69.7 está incluida en el informe de cita y no está incluida en el reporte entregado a la Auditoría Interna, es decir, que el 25% de la información incluida en las metas programadas, es diferente entre lo reportado al CPPI y a la Auditoría Interna. El porcentaje se calcula con base en 12 metas.
- c) Programación: las metas 4.68.2, 4.68.3, 4.68.4, 4.68.10, 4.68.13, 4.69.1, 4.69.4, 4.69.7 y 4.70.1 tienen diferencia en la cantidad programada indicada a la Auditoría Interna y al CPPI, es decir, que el 75% de la información incluida en la programación, es diferente. El porcentaje se calcula con base en 12 metas.
- d) Avance: solo hay diferencia en la meta 4.69.7, debido a que fue incluida en el informe reportado al CPPI y no fue contenida en el reporte hecho a la Auditoría Interna.

Cuadro 2

Diferencias en la información del POA entregada por la ECSH, a la Auditoría Interna y al CPPI

Con corte al I Semestre del 2021



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



Metas Programadas				Programación			Avance		
	Comunicado a la Auditoría Interna	Comunicado al CPPI	Diferencia	Auditoría	CPPI	Diferencia	Auditoría	CPPI	Diferencia
4.68.1	Ofertar 16 carreras ...	Ofertar 16 carreras ...	0	16	16	0	16	16	0
4.68.2	Ofrecer 80 asignaturas de servicio ...	Ofrecer 78 asignaturas de servicio ...	2	270	34	236	78	78	0
4.68.3	Ofertar 16 asignaturas nuevas ...	Ofertar 16 asignaturas nuevas ...	0	4	12	-8	15	15	0
4.68.4	Diseñar o rediseñar 45 asignaturas ...	Diseñar o rediseñar 45 asignaturas ...	0	22	15	7	15	15	0
4.68.10	Realizar 43 actividades vivenciales ...	Realizar 43 actividades vivenciales ...	0	5	19	-14	19	19	0
4.68.13	Llevar a cabo 8 talleres prácticos y 10 procesos de autoevaluación ...	Llevar a cabo 8 talleres prácticos y 10 procesos de autoevaluación ...	0	13	2	11	2	2	0
4.69.1	Desarrollar al menos 35 actividades académicas ...	Desarrollar al menos 75 actividades académicas ...	-40	15	30	-15	30	30	0
4.69.2	Diseñar y publicar 3 ediciones de la Revista Espiga ...	Diseñar y publicar 3 ediciones de la Revista Espiga ...	0	1	1	0	1	1	0
4.69.4	Producir 250 programas de radio de ONDA UNED ...	Producir 250 programas de radio de ONDA UNED ...	0	125	93	32	93	93	0



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



Metas Programadas				Programación			Avance		
	Comunicado a la Auditoría Interna	Comunicado al CPPI	Diferencia	Auditoría	CPPI	Diferencia	Auditoría	CPPI	Diferencia
4.69.6	Llevar a cabo 4 capacitaciones actualización profesional ...	Llevar a cabo 4 capacitaciones actualización profesional ...	0	2	2	0	2	2	0
4.69.7		Realizar una conferencia para celebrar el XIII aniversario del Programa de Radio ONDA UNED	-1	0	1	-1	0	1	-1
4.70.1	Ejecutar 36 proyectos ...	Ejecutar 36 proyectos ...	0	15	2	13	2	2	0

Fuente: elaboración propia, con información tomada de los reportes: "POA 2021-ECSH" e "Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I semestre del 2021"



La ECSH con las carencias antes descritas, incumple con la siguiente normativa:

A. Ley 8292 General de Control Interno

Artículo 15.-*Actividades de control. Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:*

b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:

ii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.

v. Los controles generales comunes a todos los sistemas de información computarizados y los controles de aplicación específicos para el procesamiento de datos con software de aplicación.

Artículo 16.-*Sistemas de información. Deberá contarse con sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiéndose esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados. Dicha gestión documental deberá estar estrechamente relacionada con la gestión de la información, en la que deberán contemplarse las bases de datos corporativas y las demás aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en importantes fuentes de la información registrada.*

En cuanto a la información y comunicación, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, como responsables del buen funcionamiento del sistema de información, entre otros, los siguientes:

a) Contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna; asimismo, que la información sea comunicada a la administración activa que la necesite, en la forma y dentro del plazo requeridos para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, incluidas las de control interno.

b) Armonizar los sistemas de información con los objetivos institucionales y verificar que sean adecuados para el cuidado y manejo eficiente de los recursos públicos.



c) *Establecer las políticas, los procedimientos y recursos para disponer de un archivo institucional, de conformidad con lo señalado en el ordenamiento jurídico y técnico.*

Artículo 17.-Seguimiento del sistema de control interno. *Entiéndase por seguimiento del sistema de control interno las actividades que se realizan para valorar la calidad del funcionamiento del sistema de control interno, a lo largo del tiempo; asimismo, para asegurar que los hallazgos de la auditoría y los resultados de otras revisiones se atiendan con prontitud.*

En cuanto al seguimiento del sistema de control interno, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, los siguientes:

a) *Que los funcionarios responsabilizados realicen continuamente las acciones de control y prevención en el curso de las operaciones normales integradas a tales acciones.*

B. Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)

4.2 Requisitos de las actividades de control *Las actividades de control deben reunir los siguientes requisitos:*

a. Integración a la gestión. *Las actividades de control diseñadas deben ser parte inherente de la gestión institucional, e incorporarse en ella en forma natural y sin provocar menoscabo a la observancia de los principios constitucionales de eficacia, eficiencia, simplicidad y celeridad, y evitando restricciones, requisitos y trámites que dificulten el disfrute pleno de los derechos fundamentales de los ciudadanos.*

e. Documentación. *Las actividades de control deben documentarse mediante su incorporación en los manuales de procedimientos, en las descripciones de puestos y procesos, o en documentos de naturaleza similar. Esa documentación debe estar disponible, en forma ordenada conforme a criterios previamente establecidos, para su uso, consulta y evaluación.*

f. Divulgación. *Las actividades de control deben ser de conocimiento general, y comunicarse a los funcionarios que deben aplicarlas en el desempeño de sus cargos. Dicha comunicación debe darse preferiblemente por escrito, en términos claros y específicos.*

4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional *El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.*



4.4.2 Formularios uniformes *El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer lo pertinente para la emisión, la administración, el uso y la custodia, por los medios atinentes, de formularios uniformes para la documentación, el procesamiento y el registro de las transacciones que se efectúen en la institución. Asimismo, deben prever las seguridades para garantizar razonablemente el uso correcto de tales formularios.*

4.5.1 Supervisión constante *El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos.*

5.1 Sistemas de información *El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer los elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales. El conjunto de esos elementos y condiciones con las características y fines indicados, se denomina sistema de información, los cuales pueden instaurarse en forma manual, automatizada, o ambas.*

5.4 Gestión documental *El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información propicien una debida gestión documental institucional, mediante la que se ejerza control, se almacene y se recupere la información en la organización, de manera oportuna y eficiente, y de conformidad con las necesidades institucionales.*

5.6 Calidad de la información *El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo. Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.*

5.6.1 Confiabilidad *La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.*

5.6.2 Oportunidad *Las actividades de recopilar, procesar y generar información, deben realizarse y darse en tiempo a propósito y en el momento adecuado, de acuerdo con los fines institucionales.*

5.6.3 Utilidad *La información debe poseer características que la hagan útil para los distintos usuarios, en términos de pertinencia, relevancia, suficiencia y presentación adecuada, de conformidad con las necesidades específicas de cada destinatario.*



5.7 Calidad de la comunicación *El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer los procesos necesarios para asegurar razonablemente que la comunicación de la información se da a las instancias pertinentes y en el tiempo propicio, de acuerdo con 24 las necesidades de los usuarios, según los asuntos que se encuentran y son necesarios en su esfera de acción. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y mejoramiento continuo.*

5.8 Control de sistemas de información *El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer los controles pertinentes para que los sistemas de información garanticen razonablemente la calidad de la información y de la comunicación, la seguridad y una clara asignación de responsabilidades y administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles, así como la garantía de confidencialidad de la información que ostente ese carácter.*

6.3.1 Seguimiento continuo del SCI *Los funcionarios en el curso de su labor cotidiana, deben observar el funcionamiento del SCI, con el fin de determinar desviaciones en su efectividad, e informarlas oportunamente a las instancias correspondientes.*

C. Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la UNED

ARTÍCULO 11: FUNCIONES GENERALES DE LOS TITULARES SUBORDINADOS.

d. *Diseñar, implementar, evaluar medidas de control y liderar acciones para el fortalecimiento del SCII que sean de su competencia.*

e. *Aplicar las disposiciones legales, reglamentarias, técnicas, administrativas y de sanas prácticas que regulan los distintos procesos, actividades u operaciones del SCII de la dependencia a su cargo.*

Esta situación se debe a que, la ESCH no ha definido e implementado los mecanismos de control relacionados con la calidad, suficiencia y resguardo de la información y documentación que respalda el cumplimiento de las metas.

En consecuencia, se incrementa la exposición al riesgo operativo en la gestión de la ESCH, ya que el cumplimiento de las metas correspondiente al I semestre del 2021 no se respalda con información y evidencia documental y se desconocen los resultados del cumplimiento de las metas y objetivos del POA, al no haber seguridad de que las metas establecidas en el POA se están alcanzando.



Auditoría Interna
Tel: 2527 2276
Telefax: 2224 9684
Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



3 CONCLUSIÓN

- 3.1. Siete de las 11 metas evaluadas del POA de la ECSH, para el I Semestre 2021, es decir, el 64% de las metas, no cuentan con el respaldo documental (impreso o digital), y el respaldo documental de 4 metas, carece de características mínimas como la confiabilidad, oportunidad y utilidad; además, la directora de la ECSH no ha designado un funcionario(a) responsable de agrupar la información que evidencie el cumplimiento de las metas del POA, para tenerla disponible a las personas interesadas, sean internas o externas a la UNED.



Auditoría Interna
Tel: 2527 2276
Telefax: 2224 9684
Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



4. RECOMENDACIÓN

De conformidad con las competencias asignadas en el artículo 22 y el artículo 12, inciso c) de la Ley General de Control Interno, se emiten las siguientes recomendaciones:

A la Mag. Floreny Ulate Artavia, Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, o a quién ocupe el cargo.

- 4.1. Elaborar con la asesoría técnica del CPPI, e implementar, un procedimiento que incluya los aspectos de control y seguimiento establecidos en la normativa (externa e interna), relacionados a la documentación que evidencia el cumplimiento de las metas del POA de la ECSH. El procedimiento debe incluir las personas responsables y detalles de la documentación, como la forma en que se debe recolectar, las características que debe tener, la forma en que se va a resguardar, entre otras. **(Ver resultado 2.1)**
Plazo de implementación: 10 de febrero del 2023.



Auditoría Interna
Tel: 2527 2276
Telefax: 2224 9684
Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



5. ANEXOS

ANEXO 1



POA 2021 I
Semestre EASH-ANE.

ANEXO 2



Informe_de_Evaluación_Operativa_y_Pre